

## **A LA EXCELENTÍSIMA SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las Organizaciones y colectivos de Mujeres firmantes de este escrito, que señalan como domicilio a efectos de notificación la sede de Madrid de la Federación de Mujeres Progresistas, sita en Ribera de Curtidores, 3. Local 7, dirigen a la Excelentísima **Sra. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, las consideraciones que siguen a los fines que se indican:

**1º) IMPUGNAR FORMALMENTE EL INFORME EDITADO POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES), ÓRGANO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DEL QUE ES AUTORA Da TATIANA TORREJÓN CUÉLLAR (AUSPICIADA POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET), y QUE, BAJO LA NOMENCLATURA DE DOCUMENTO DE TRABAJO NÚM. 7, LLEVA POR TÍTULO**

**"TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA Y EN LA COMUNIDAD DE MADRID"**

**2º) INSTAR A LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA MADRILEÑA A QUE EXPRESE PÚBLICAMENTE SU CONFORMIDAD O RECHAZO PARA CON LOS CONTENIDOS Y ARGUMENTARIO DEL REFERIDO INFORME**

**3º) SOLICITAR DE LA SRA. PRESIDENTA COMUNITARIA LA INMEDIATA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA CON LOS GRUPOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES FIRMANTES DE ESTA COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE CLARIFICAR INEQUÍVOCAMENTE SU POSICIÓN AL RESPECTO, Y QUE, A SU VISTA, PUEDAN A SU VEZ FIJAR LAS ASOCIACIONES FIRMANTES LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN DEFENSA DE LOS INTERESES QUE LAS MISMAS REPRESENTAN**

### **APARTADO PRIMERO.-EN IMPUGNACIÓN DEL INFORME**

Alegamos las siguientes razones: a) la proliferación de *falsedades inauditas* que se vierten en el informe; b) los *contenidos, denigrantes y en todo caso adversos a los derechos e intereses de la mujer*, que se exhiben en el informe; c) las circunstancias altamente sospechadas de una *contaminación partidista improcedente* que concurren en el documento.

*Por lo que se refiere al apartado letra a) se cuestiona el victimismo de las mujeres maltratadas, imputándoles que prefieren mantenerse en la posición de víctimas porque le trae ventaja sobre su esfuerzo por obtener un empleo mejor; se llega a afirmar que fingen el maltrato para conseguir las ayudas que la actual legislación les brinda; y se formulan juicios tan irreales y despectivos, como que la atención que se está prestando a la violencia es fruto de la alarma social creada por los medios de comunicación y el oportunismo de los políticos de turno. Resalta el pretendido "Informe" el grosero prejuicio con que se imputan a falsedad las denuncias por malos tratos cuando la sentencia recaída es absolutoria por falta de pruebas: un subterfugio habitual entre los maltratadores, pero criterio indigno del conocimiento más elemental de cualquier jurista, que no se le escapa constatar cosas tan palpables como la dificultad de probación de los hechos que acaecen en la intimidad del hogar, el lamentable --y por desgracia frecuente-- desconocimiento judicial sobre esta materia, y aun la consabida preponderancia de la ideología y la estructura patriarcalista tan difíciles de desarraigar entre nosotros.*

*Por lo que se refiere al apartado letra b),* con independencia de semejantes falacias y descalificaciones, todo el Documento abunda en los argumentos que usan los maltratadores en su vano intento de justificación: una línea de orientación tortuosa que ya ha merecido la pública contestación de diversas expertas en la materia, quienes han calificado el Informe de "manual para maltratadores" (EUROPA PRESS, 7 marzo 008, Álvarez, Secretaria de Políticas de Igualdad del PSM, agrupación que, con la de representante de IU madrileña (Inés Salvanés) ya ha pedido la dimisión de los responsables de la publicación con el presidente del CES, Sr. Cabrillo, a la cabeza. Otros, como UGT y CCOO no han dudado en pedir por carta al presidente del CES la retirada inmediata del texto.

Como manipulaciones inauditas, opiniones intolerables deben tenerse a la abundancia de sofismas argumentativos que rezuma todo el Informe; desde permitirse la atrocidad, en el sentido ético, de sostener que para combatir la delincuencia de la violencia de género que se comete por primera vez, sea más eficaz "el castigo de orden moral" de su trascendencia al conocimiento de la sociedad (familia, amigos, trabajo) que la propia aplicación material de la pena establecida en la Ley (pág. 43, pfo. sexto), hasta la cínica inmoralidad que supone subestimar la finalidad punitiva del delito perpetrado, aunque se trate del delito de homicidio, en consideración al coste material que representa el tener que movilizar para ello todo el aparato de la maquinaria judicial y policial (pag. 45, pfo. quinto). Son juicios de tremenda temeridad para hacerlos figurar bajo el marchamo de juridicidad en un documento referido a la mayor lacra que en la actualidad padece nuestra sociedad, cual es la violencia masculina contra las mujeres; criterios de valoración impropios de una mentalidad simplemente civilizada, que reducen a pura insignificancia los motivos de queja por falsedad de las imputaciones que se han expresado en el inciso letra a) que precede.

*Por lo que se refiere al apartado letra e),* con independencia de denunciarse la absoluta falta de competencia profesional sobre la materia de la violencia de género de la autora del Documento que no se adquiere por el mero hecho de su titulación en economía y derecho; se han extraído circunstancias y coincidencias que, como la vinculación con que por propia manifestación de gratitud personal de la autora aparece en el informe en relación con el presidente del CES Sr. Cabrillo, por su intervención en la revisión del texto, más la pública identificación del susodicho Cabrillo con la Fundación FAES bajo la dirección de su presidente Sr. Aznar, son hechos demasiado conocidos como para no fomentar la resonancia de tratarse de una maniobra de intencionalidad meramente política contra el Gobierno en funciones, con argumentos tan torpemente trazados, como el extenderse en la loa por todo lo alto (Cap. 11I) de los diversos proyectos o planes de asistencia y protección a las mujeres que sufren la violencia de género por parte de la Comunidad de Madrid, aun cuando tales proyectos en su mayoría adolezcan de deficiencias notables a su puesta en práctica, o la estulticia de llamar sistemáticamente "ayudas" a las medidas promovidas por la Comunidad, y en cambio "privilegios" a las homólogas medidas de la ley Integral, o en fin, la desaparición como por encanto del asesinato en los datos sesgados que maneja en el llamado informe sobre violencia de género (Capítulo IV), no obstante la frecuencia con que este crimen se produce en nuestro país junto a los homicidios y lesiones.

En suma, y desde el punto de vista de la técnicajuridicista, se ha malgastado medio centenar de páginas bajo la apariencia de orientar al presunto legislador comunitario, pero en realidad destinadas a la mezquina, insoportable tarea de derribar a como de lugar, los fundamentos de la legislación innovada en España en el campo de la familia en quiebra, especialmente en cierto pasaje (punto 2) del capítulo V, que resulta ser un desequilibrado ataque a la nueva ley Integral, a las mujeres víctimas de la violencia de género, y al colectivo de las mujeres en general. Con datos indudablemente ciertos y

contrastables pero cuidadosamente manipulados y seleccionados en la presentación de las estadísticas de procedencia nacional o extranjera, se ha llegado a la generalización de unas conclusiones (Cap. V), que poco tienen que ver con la realidad que nos concierne, tejiéndose una siniestra red de comentarios equívocos y contradicciones con los que vehicular la confusión y el descrédito en materia tan sensible como la que la Sra. Torrejón ha tenido la osadía de asumir la autoría de un documento que no resiste ni un cuarto de hora de debate intelectual entre profesionales de la especialidad, pero que ni siquiera ha tenido la habilidad de sacar mayor provecho al propósito demoledor que, de la primera a la última página, revela la manipulación tendenciosa del documento.

#### **APARTADO SEGUNDO.-SOBRE EL RESPALDO O EL RECHAZO DEL INFORME POR LA PRESIDENTA COMUNITARIA MADRILEÑA.**

El recabar este *pronunciamiento personal* por parte de la Presidencia de la Comunidad Autónoma se funda en los siguientes hechos: a) el "CES" --Consejo Económico y Social-- constituye, como es sabido, un organismo creado (en 1992) por la Comunidad de Madrid, a semejanza de su homónimo de ámbito estatal y los correspondientes a las demás comunidades autónomas, con carácter consultivo, para orientación de los respectivos Gobiernos en sus iniciativas legislativas de carácter social y económico; b) sin embargo, el CES de la Autonomía Madrileña no se había distinguido hasta ahora por su elaboración de tales informes precisos, sino más bien como intermediario y puente de enlace entre el mundo empresarial, los sindicatos y los expertos del campo profesional y académico; actividades siempre y desde su creación subvencionadas en su totalidad por la Comunidad; c) y por su parte el IUIOG (Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset) que ha auspiciado la elaboración del documento, aun perteneciendo a la entidad privada "Fundación José Ortega y Gasset" (1978), está sin embargo adscrito a la Universidad pública "Complutense" de Madrid, de donde se sigue asimismo su dependencia directa de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de tales actividades de enlace entre la Universidad, la Política, y los campos empresarial y social.

#### **APARTADO TERCERO.- SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRASTAR LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD, DE LOS DERECHOS HUMANOS E INTERESES DE LAS MUJERES, REPRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES SOBRE LA POSICIÓN QUE TOMA AL RESPECTO LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO COMUNITARIO AUTÓNOMO DE MADRID**

La pertinencia de nuestra entrevista urgente en la audiencia que dejamos solicitada, deriva como una consecuencia ineludible de haber contratado, editado y dado a la publicidad el CES el supuesto Informe de Doña Tatiana Torrejón: Que un documento tan ardientemente beligerante contra las mujeres y tan complaciente con los agresores, sea asumido --y con carácter inusual-- por el órgano consultivo del Gobierno autónomo madrileño, y que se haya confeccionado bajo la protección de IUIOG, son circunstancias más que sobradas para autorizar a denunciar la publicación del susodicho Informe como una presunta maniobra --por burda y descarada que pueda parecer-- para promover con fines de partidismo político determinada beligerancia antigubernamental en contra de una legalidad tan limpiamente ganada a la unanimidad de las Cámaras parlamentarias como ha sido la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género. Se haya o no contado con la aquiescencia de la máxima autoridad, la Presidenta comunitaria. Y ello con el fin inexcusable de esclarecer sin género de duda su posición al respecto, a cuya vista puedan a su vez fijar las asociaciones firmantes las acciones que les correspondan en defensa de los intereses que estatutariamente les están encomendados.

En Madrid, a 21 de abril de 2008

**Asociaciones firmantes:**

ACSUR-Las Segovias  
Amaltea  
AMPI Carabanchel  
AMPI Latina  
Asistencia a Mujeres Violadas  
Asociación Beatriz Cienfuegos de Leganés  
Asociación Crecer sin Violencia  
Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Coslada  
Asociación de Mujeres Concejalas 79  
Asociación de Mujeres Juristas Themis  
Asociación de Mujeres de la Elipa  
Asociación de Mujeres Opañel  
Asociación de Mujeres para la Salud  
Asociación de Mujeres Valdés Siglo XXI  
Asociación de Planificación Familiar  
Asociación Usuarias Puntos de Encuentro Comunidad de Madrid  
Asociación Vivir sin Violencia de Género  
CELEM  
Centro Cultural de la Mujer  
Colectivo de Mujeres Convoca  
Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres  
Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid  
Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid  
Enclave Feminista  
Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas  
Federación Mujeres Progresistas  
Foro de Madrid contra la Violencia a las Mujeres  
Fundación Mujeres  
Grupo Mujeres de Carabanchel  
Grupo de Mujeres de Comillas  
Nosotras Mismas de Chamberí  
Nosotras Mismas de Vallecas  
Mujeres en Red  
Mujeres Vecinales de Madrid  
Mujeres Vecinales de Tetuán  
Mujeres Vecinales de Villarroca  
UNAF